



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Jueves 10 de Octubre de 2024

NÚM. 61

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL

ACTA NÚMERO 08 DE SESIÓN ORDINARIA

En el pueblo de Nuevo Urecho, Michoacán de Ocampo, siendo las 11 (once) horas con 40 (cuarenta) minutos, a 13 (trece) del mes de septiembre del año 2024 (dos mil veinti cuatro), estando reunidos los miembros del Honorable Ayuntamiento, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Nuevo Urecho, conforme a la convocatoria previamente entregada por escrito a todos los miembros, para llevar a cabo Sesión Ordinaria conforme a lo dispuesto por los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
 - 2.- ...
 - 3.- ...
 - 4.- ...
 - 5.- ...
 - 6.- ...
 - 7.- **Presentación y en su caso aprobación de la Convocatoria para ocupar el Cargo de Contralora o Contralor Municipal.**
 - 8.- ...
 - 9.- ...
 - 10.- ...
-
-
-

7.- En este punto la Presidenta Municipal la C. María del Carmen Carrillo Gaytán, procedió a dar lectura a la Convocatoria para ocupar el cargo de Contralor o Contralora Municipal (se anexa convocatoria).

ACUERDO 29: El Secretario Municipal informa al H. Ayuntamiento, que una vez analizado

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 35.00 del día
\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

y deliberado el punto planteado, el H. Cabildo del Municipio de Nuevo Urecho aprueba por unanimidad de votos se autoriza la Convocatoria para Contralora o Contralor del Municipio de Nuevo Urecho, Michoacán, se inicia el proceso y se manda la Convocatoria al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para que se haga su respectiva publicación para dar cumplimiento a la ley.

10.- Habiendo sido agotados los puntos del orden del día, la Presidenta Constitucional la C. María del Carmen Carrillo Gaytán dio por terminada la presente sesión ordinaria siendo las 12 (doce) horas con 57 (cincuenta y siete) minutos del día 13 de septiembre del año 2024 levantándose y firmando la presente acta, para su legal y debida constancia y al calce los que en ella intervinieron. Doy fe.

C. María Carmen Carrillo Gaytán, Presidenta Constitucional; L.E.P. Francisco Javier Gómez Torres, Síndico Constitucional; Regidores: C. Paola Jaqueline Villa Osornio, C. Héctor Manuel Peñalosa Huerta, C. María Daria Diaz Camacho (No firmó), C. Absalón Ruiz Almonte, C. Susana Magaña Castro, C. Luis Eduardo Sánchez Morales, C. Everardo Correa Ramirez, Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento, Arq. Milton Vieyra Flores. (Firmados).

CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN

Con fundamento en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 123 y 130 de la Constitución del Estado de Michoacán y 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, CONVOCA A los interesados que, reuniendo los requisitos de esta convocatoria, deseen participar en el: REGISTRO PARA SELECCIÓN DE PROPUESTAS PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE NUEVO URECHO.

Que la Contraloría Municipal es el órgano que tiene a su cargo el control interno, la evaluación y el desarrollo administrativo del municipio, por lo cual es de gran importancia que ésta pueda ser conducida de conformidad con los modelos y estándares aplicables, así como, con las mejores prácticas de transparencia vigentes, a fin de que se puedan desarrollar de manera imparcial y objetiva, las tareas de vigilancia y fiscalización que garanticen la transparencia y el adecuado manejo de los recursos públicos del Ayuntamiento de Nuevo Urecho, Michoacán.

Por lo anterior, se emite la presente CONVOCATORIA, para aquellos ciudadanos que deseen registrarse para participar en el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de Contralor del Ayuntamiento de Nuevo Urecho, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. REQUISITOS PARA EL REGISTRO Y PERFIL DE LOS ASPIRANTES:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves;
- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años;
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta Municipal, Regidores, Síndico correspondientes;
- V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación;
- VI. No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal;
- VII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- VIII. Contar con residencia efectiva en el Municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación;
- IX. No haber sido condenada o condenado por delito doloso; y,
- X. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA. Para la acreditación de los requisitos mencionados en la base Primera de la presente Convocatoria las personas interesadas o propuestas deberán entregar copia simple, además de la presentación de los correspondientes originales para su inmediato cotejo y devolución, de los siguientes documentos:

- I. Hoja de vida (Curriculum vitae).
- II. Acta de nacimiento y credencial para votar vigente expedida por la autoridad competente;
- III. Constancia de residencia;
- IV. Título o cédula profesional a nivel licenciatura, y en su

- caso de posgrado, legalmente expedidos en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas;
- V. Dos fotografías tamaño infantil recientes;
- VI. Carta de no inhabilitación expedida por la Coordinación de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado;
- VII. Cualquier constancia documental que acredite que la persona interesada cuenta con experiencia mínima de cinco años en el buen desempeño de actividades relacionadas con la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de recursos;
- VIII. Manifestación bajo protesta de decir verdad en el que señale no haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación;
- IX. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenada o condenado por delito doloso; y,
- X. Exposición de motivos acreditando con documentación comprobatoria su trayectoria profesional que haya desarrollado en las actividades señalados en esta Convocatoria.

TERCERA. La presente Convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación hasta el 20 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Las personas interesadas, deberán presentar y entregar en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Nuevo Urecho, Michoacán, la documentación que acredite los requisitos señalados en la presente Convocatoria, señalando domicilio en Nuevo Urecho, Michoacán y una cuenta de correo electrónico, para recibir todo

tipo de notificaciones y documentos, en el entendido que surtirá efectos legales toda notificación llevada a cabo por cualquiera de estos medios. El domicilio de la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra ubicado en Palacio Municipal, S/N, Col. Centro en Nuevo Urecho, Michoacán. La presentación y entrega de la documentación deberá realizarse en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, con exclusión de los días que sean considerados feriado oficial, así como los días sábado y domingo que se comprendan dentro de dicho periodo.

CUARTA. El personal de la Secretaría del Ayuntamiento entregará acuse de recibido en el que constará que la documentación entregada, previa revisión y cotejo, acredita los requisitos señalados en la presente Convocatoria. Por ningún motivo se recibirá documentación fuera del horario y después del último día hábil señalado para recepción de propuestas conforme lo dispuesto en la base inmediata anterior.

QUINTA. De entre los concurrentes a esta Convocatoria, que cumplan todos los requisitos, un Consejo Municipal, en un plazo de treinta días después de haber sido expedida la Convocatoria, elegirá un máximo de seis propuestas teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en una lista que enviará al Presidente Municipal.

SEXTA. El Cabildo deberá, de entre la terna propuesta elegir quien será la Contralora o Contralor Municipal por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.

SÉPTIMA. El nombramiento se dará a finales del mes de diciembre y entrará en funciones a partir del primero de enero de 2025.

OCTAVA. La información que se genere con motivo del proceso de designación tendrá el carácter de pública en términos de lo dispuesto por la legislación aplicable.

NOVENA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 30 de marzo de 2021. (Firmado).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL